CORPORACION MUNICIPAL San Miguel

Resolución Nº 12 / 2014

San Miguel, 24 de enero de 2014

VISTOS:

1.- El Memo Nº 019, de 7 enero de 2014, de don Jorge Riquelme Luna, Tecnólogo en Oftalmología de la UAPO de San Miguel, dirigido a doña María Irene Brito Castro, Directora(s) de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita realizar la orden de compra de 149 pares de lentes, por convenio marco con Óptica Pincus, correspondiente a los pacientes que se atendieron en el período **Diciembre** de 2013 según Convenio de Resolutividad, componente Oftalmología de 2013.

2.- El Memo Nº 014, de 23 de diciembre de 2013, de don Jorge Riquelme Luna, Tecnólogo en Oftalmología de la UAPO de San Miguel, dirigido a don Alexis Ahumada Salinas, Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita realizar la orden de compra de 117 pares de lentes, por convenio marco con Óptica Pincus, correspondiente a los pacientes que se atendieron en el período Noviembre de 2013 según Convenio de Resolutividad, componente Oftalmología de 2013.

3.- El Memo Nº 013, de 06 de diciembre de 2013, de don Jorge Riquelme Luna, Tecnólogo en Oftalmología de la UAPO de San Miguel, dirigido a don Alexis Ahumada Salinas, Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita realizar la orden de compra de 209 pares de lentes, por convenio marco con Óptica Pincus, correspondiente a los pacientes que se atendieron en el período Octubre de 2013 según Convenio de Resolutividad, componente Oftalmología de 2013.

4.- El Memorándum Nº 129/ 2014, de fecha 15 de Enero de 2014, de doña María Irene Brito Castro, Directora(s) de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barrios, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual envía listado de nóminas rutificadas de pacientes atendidos en el período de Diciembre de 2013, con el objeto de proceder a la compra de 149 pares de lentes, vía Convenio Marco con Óptica Pincus, **imputando el gasto al Convenio de Resolutividad, componente oftalmología,** según Res. N° 542 de 14 de marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

5.- El Memorándum Nº 179/ 2014, de fecha 20 de Enero de 2014, de doña María Irene Brito Castro, Directora(s) de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barrios, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual envía listado de nóminas rutificadas de pacientes atendidos en los períodos de Octubre y Noviembre de 2013, con el objeto de proceder a la compra de 326 pares de lentes, vía Convenio Marco con Óptica Pincus, **imputando el gasto al Convenio de Resolutividad, componente oftalmología,** según Res. N° 542 de 14 de marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

6.- La Providencia N° 24/2014, de 21 de enero de 2014, del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual solicita a don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Licitaciones, proceder a la compra vía Convenio Marco, de 475 pares de lentes, a Óptica Pincus, según contrato de suministro vigente.

7.- El Memo Nº 04/2014, de fecha 23 de enero de 2014, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita emitir resolución que autorice la compra de 475 lentes ópticos, a través de Convenio Marco a ÓPTICA PINCUS.

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de lentes para los usuarios de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento a las prestaciones correspondientes al Convenio de Resolutividad 2013.

2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Que el número de lentes ópticos a adquirir tendrá un tope de 475 (cuatrocientos setenta y cinco), los cuales serán entregados a los pacientes de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de la comuna de San Miguel, según atenciones efectuadas en el periodo diciembre de 2013.

4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra de **475(cuatrocientos setenta y cinco)** lentes ópticos a través de la modalidad Convenio Marco, a la **ÓPTICA PINCUS**, según el siguiente detalle y bajo los siguientes códigos:

- ID 643774, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Esférico (02/00), cantidad 868, total neto $1.822.800.
- ID 641738, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/04), cantidad 41, total neto $233.700.-
- ID 641820, Cristal Pincus Mineral Crown Blanco Tórico (02/06), cantidad 41, total neto $258.300.-
- ID 641992, Armazon Celuloide, cantidad 475, total neto $1.662.500.-

Total Neto: $3.977.300.-

IVA: $755.687.-

Total: $4.732.987.-

2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB//LGH/vah
Distribución:
- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.